

## IMPOSICIÓN MARGINAL EFECTIVA SOBRE EL FACTOR TRABAJO: BREVE NOTA METODOLÓGICA Y COMPARACIÓN INTERNACIONAL

**Autores:** *Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz*

En este trabajo se efectúa una comparación internacional de la imposición marginal efectiva que recae sobre el factor trabajo para un conjunto de países de la OCDE: Reino Unido, Suecia, Francia, Alemania, Italia, Portugal, Japón, Estados Unidos y España, durante el período 1981 a 1998.

El objetivo es actualizar los estudios que en este sentido fueron realizados anteriormente por Mckee y otros en 1986, y por González-Páramo y Sanz en 1994. Al igual que en las citadas investigaciones, la metodología empleada es el concepto de tipo marginal efectivo sobre el factor trabajo, como medida de la fiscalidad marginal que recae sobre dicho factor. No obstante, a diferencia de los citados trabajos, en la expresión del tipo marginal efectivo se incluyen las cotizaciones sociales netas que recaen sobre el empresario, que junto a la imposición sobre el consumo que soportan los asalariados, y el coste fiscal neto que recae sobre el trabajador conforman los componentes de dicha medida.

La principal ventaja del tipo marginal efectivo es que permite sintetizar los costes fiscales asociados al factor trabajo. No obstante, para poder realizar comparaciones internacionales, se ha elegido el trabajador industrial medio (TIM) recogido en diferentes publicaciones de la OCDE, como unidad homogénea de referencia. En este sentido, debe resaltarse que los resultados hacen referencia exclusivamente a dicho trabajador tipo; este hecho junto a las diferentes hipótesis utilizadas en la construcción del tipo marginal efectivo, deben ser tenidas en cuenta en la extracción de las conclusiones.

A modo de síntesis, las principales conclusiones que se derivan del trabajo son las siguientes:

- El tipo marginal efectivo sobre el TIM español se sitúa en la franja del 0,5 y del 0,6; siendo inferior al de la media de los paí-

ses europeos contemplados en el estudio. La fiscalidad marginal efectiva sobre el trabajo es similar a la existente en Reino Unido, Portugal, y Alemania; e inferior a la de Italia, Francia y Suecia.

- El tipo marginal efectivo sobre el TIM estadounidense y japónes se sitúa en media alrededor del 0,4 durante el período analizado, claramente por debajo de sus homólogos europeos.
- El peso relativo de los diferentes componentes del tipo marginal efectivo difiere notablemente entre los países europeos y Japón y Estados Unidos. Así, mientras que en los países de la Unión Europea puede hablarse de una distribución equilibrada de los tres componentes, en Japón y Estados Unidos existe un claro predominio del coste neto de los impuestos sobre la renta salarial del trabajador.
- El caso español es similar al europeo; no obstante, debe destacarse que el peso de las cotizaciones a cargo del empresario es superior en España, al revés de lo que ocurre con los impuestos sobre el consumo que soportan los asalariados.

En definitiva, los resultados ponen de manifiesto diferencias notables entre la fiscalidad que soporta el TIM europeo y el residente en Japón y Estados Unidos, tanto en lo que respecta a los niveles como en su composición. Por otra parte, la situación del TIM español, aunque cercana a la de sus homólogos europeos, presenta algunas diferencias en cuanto a nivel y estructura.



